

BOLETÍN OFICIAL N° 32

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 19 de julio de 2021



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 32 - PASO DE LA PATRIA, 19 DE JULIO DE 2021.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice intendente

Prof. Alba Haidée Vasque

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaráz Bustinduy

Secretaria de Hacienda y Finanzas

C.P. Silvana González Monzón

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Sr. Sergio Goldschmid

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**RESOLUCIONES**

N° 130.- 02/07/2021: AUTORIZA LA COMPRA E INSTALACIÓN SEMAFÓRICA EN LA RIOJA Y AV. PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, LA RIOJA Y MARIANO MORENO Y LA RIOJA Y BELGRANO.

N° 133.- 02/07/2021: ADELANTA AL MES DE JULIO DE 2021 EL PAGO DEL INCREMENTO SALARIAL MUNICIPAL ÚLTIMO TRAMO, ESTABLECIO POR RESOLUCIÓN 261/2020.

N° 137.- 08/07/2021: CONVOCA A SESIÓN ESPECIAL AL CONCEJO DELIBERANTE PARA TRATAMIENTO PROYECTO DE ORDENANZA TRANSFERENCIA DE LOTES PARA MÓDULOS HABITACIONALES.

N° 138.- AUTORIZA EN DACIÓN DE PAGO POR PARTE DEL SR. ARRIETA, JUAN CARLOS DE UN VEHÍCULO MICRO ÓMNIBUS MARCA MERCEDES BENZ.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 128.- 29/06/2021: AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA TRASLATIVA A FAVOR DE LA SRA. PEDROZO, DIANA ALEJANDRA, DNI N° 36.625.186.

N° 129.- 09/06/2021: AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LA SRA. GÓMEZ, SILVANA, DNI N° 30.865.793.

N° 131.- 02/07/2021: AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DEL SR. FLORES, FERNANDO OMAR, DNI N° 30.865.774.

N° 132.- 02/07/2021: AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LA SRA. UMERÉ, ROSA BEATRÍZ, DNI N° 34.165.801.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 02 JUL 2021

RESOLUCIÓN N° 130

VISTO:

El Expediente N° 2021-03781-N presentado por la Sra. Lorena Lovison a cargo de la Dirección de Tránsito y por la Dra. Julieta Giménez, Jueza del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Paso de la Patria.

CONSIDERANDO:

QUE, bajo el expediente mencionado se elevó el Proyecto denominado "PROGRAMA INTEGRAL DE CONCIENTIZACION EN SEGURIDAD VIAL" para la instalación de semáforos en las intersecciones de las calles: 1) La Rioja y Avenida Prefectura, 2) La Rioja y Mariano Moreno y 3) La Rioja y Belgrano.

QUE, dicho programa se lleva a cabo con el fin del mejoramiento de la calidad y circulación en la localidad de Paso de la Patria.

QUE, la LEY PROVINCIAL DE OBRA PÚBLICA N°3079/72, en su **CAPITULO I DE LAS OBRAS PUBLICAS EN GENERAL, ART.1°** establece: *"SE CONSIDERAN Obras Publicas y se someterán a las disposiciones de la presente Ley, todos los estudios, proyectos, construcciones, conservaciones, instalaciones, trabajos, obras en general, que realice la Provincia, por intermedio de sus reparticiones centralizadas o/ descentralizadas, autónomas o autárquicas, Empresas o Sociedades Anónimas Estatales o Mixtas, por concesiones a terceros o por entidades de bien público, cualquiera sea el origen de los fondos que se inviertan"*.

QUE, el Decreto Provincial N° 359/2021 establece los montos máximos de adjudicación, el cual establece en su Art. 1 inc. 1 para la compra directa de

Cra. SILVANA GONZÁLEZ MONZÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES


D Goldschmid
Servicios Públicos


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD

materiales y elementos, la suma de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$3.900,000)**. Asimismo, se adjunta al expediente en Fs. 29 – 35 los presupuestos correspondientes a las siguientes empresas: 1) **PROCONY SRL** por el monto de \$3.624,610, 2) **TACUAR ELECTROMECHANICA** por un monto total de \$4.161,000 y 3) **SEÑAL ARGENTINA** por un monto total de \$4.170,000.

QUE, de los presupuestos presentados, se deduce que el ofertado por la Empresa **PROCONY S.R.L** es la más conveniente para la compra, instalación y ejecución del proyecto iniciado oportunamente.

QUE, por los presupuestos ofertados y atentos al encuadre legal vigente es conveniente proceder a la adquisición vía compra directa adjudicando la misma a la empresa **PROCONY S.R.L.** CUIT: 30-71180650-0.

QUE, el presupuesto municipal vigente aprobado por el CDM, da a conocer cuál es el esquema de los recursos que espera disponer el Municipio y las inversiones o gastos que proyecta realizar durante un año, para posibilitar la ejecución de un Plan de Gobierno.

QUE, el artículo 35° de la Ley 5571 “LEY DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL, CONTRATACIONES Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL” señala: - *LOS recursos provenientes de aportes no reintegrables, subsidios, convenios u otros tipos de ayuda financiera otorgados por el Gobierno Nacional, Provincias, u otros entes, los recursos generados por la aplicación de leyes especiales provinciales, como así también el incremento de los ingresos como consecuencia de mayores recursos que los presupuestados; que se acordaren u obtengan con posterioridad a la sanción de la ley de presupuesto, serán incorporados al mismo por decreto del Poder Ejecutivo como así también los créditos respectivos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicar a la Legislatura Provincial.-*

QUE, por el resultado positivo y por ende el incremento del presupuesto vigente es necesario hacer los traspasos de partidas correspondientes a los efectos de adecuar, y optimizar los créditos presupuestarios.

QUE, la **COM en su CAPITULO II ATRIBUCIONES Y DEBERES ART. 94°**: Son atribuciones y deberes del Intendente: **Inc. 19) Administrar los bienes municipales. Inc. 36) Ejercer las demás facultades otorgadas por la presente Carta Orgánica, las ordenanzas que al efecto se dicten y que hacen a las funciones ejecutivas de gestión municipal.**


Tec Sup Sergio Goldschmidt
Secretario de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD PASO DE LA PATRIA


Dr. Luis Edger Alcaraz
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria


MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
C.T.E.S.


ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N° 130

QUE, por los fundamentos expuestos y atentos a que se encuadra legalmente en lo dispuesto por la **Ley de Obra Pública Provincial**, la Asesoría Legal de este Municipio se expide de forma favorable hacia la ejecución del Proyecto **“PROGRAMA INTEGRAL DE CONCIENTIZACION EN SEGURIDAD VIAL”** bajo los lineamientos de la presente ley, con los respectivos trasposos de fondos.

QUE, atento a encuadrarse dentro de la normativa municipal corresponde el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA****RESUELVE**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la instalación semafórica conforme se detalla a fs 29 del expediente N° 2021-03781-N los cuales serán instalados en las siguientes arterias: **1)** La Rioja y Avenida Prefectura, **2)** La Rioja y Mariano Moreno y **3)** La Rioja y Belgrano; el cual será denominada como corredor LA RIOJA por un monto total de \$ 3.624.610

ARTICULO 2°: ADJUDICAR por compra directa la instalación semafórica en el corredor La Rioja a favor de la empresa PROCONY S.R.L. CUIT: 30-71180650-0 con domicilio fiscal en Avda Pte. Raúl Alfonsín 3940 de la Ciudad de Corrientes por la suma de \$ 3.624.610.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de firma: PROCONY S.R.L. CUIT: 30-71180650-0 con domicilio fiscal en Avda Pte. Raúl Alfonsín 3940 de la Ciudad de Corrientes por la suma de \$ 3.624.610 por el concepto expresado en el Artículo 2° de la presente Resolución, el cual será abonado con fondos de la Cuenta Corriente de la MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA en el Banco de Corrientes S.A. N° 131044/007 Rentas General.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTESGoldschmid
Servicios Públicos
DE LA PATRIADr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
CorrientesDR. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE

ARTICULO 4°: La Secretaria de Hacienda y Finanzas imputara el gasto en la cuenta presupuestaria 02-02-01-01-00-02 “MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR el traspaso de partida conforme se detalla en el Anexo I de esta Resolución, el cual es parte integrante de la presente.

ARTICULO 6°: LA presente Resolución será refrendada por todos los Secretarios de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 7°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -


Tec. Sup. Sergio Goldschmid
Secretario de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD PASO DE LA PATRIA
CORRIENTES


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




Cra. SILVANA GONZÁLEZ MONZÓ
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES


DR. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 02 JUL 2021

RESOLUCIÓN N° 133

VISTO:

El expediente N° 2021-03534-N iniciado por el intendente Arq. Guillermo Osnaghi y la resolución municipal n° 261/20

CONSIDERANDO:

QUE, a través del expediente mencionado el intendente municipal Arquitecto Guillermo A. Osnaghi solicita a la Secretaria de Hacienda y Finanzas, Cra. Silvana González Monzón analizar la posibilidad de la recomposición salarial del empleado municipal, dado el impacto en la economía familiar de los aumentos y paros económicos profundizados por la pandemia se viene atravesando.

QUE, la Secretaria de Hacienda y Finanzas informa que, analizada la situación recomienda adelantar el incremento salarial establecido en la resolución 261/20 el cual sería un 15%, que según la resolución mencionada está previsto para el mes de Septiembre del presente año. Lo aconsejable es adelantar al mes de julio.

QUE, el artículo 181 de la carta orgánica Municipal establece: *El Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante, cada uno en su ámbito, designará, promoverá, y fijará las remuneraciones de funcionarios y empleados de acuerdo a esta Carta Orgánica y a las autorizaciones presupuestarias; y*

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la administración eficiente de los recursos podrá asumir y cumplir con el otorgamiento del 40% del básico de los agentes municipales, tal lo previsto en la resolución n° 261/20.


Cra. SILVANA GONZÁLEZ MONZÓN
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

QUE, dada la situación económica que se atraviesa consecuencia del impacto de la pandemia, se adelantará el último tramo de aumento para componer ese total del 40% al salario municipal, tal como lo establecido.

QUE, es facultad de este Departamento Ejecutivo dirigir la función administrativa tendiente a satisfacer las necesidades de la comunidad con eficiencia, eficacia, austeridad, y oportunidad, conforme prescribe nuestra Carta Orgánica, y;

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal, artículos 94° inciso 16 y artículo 181°.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: ADELANTAR AL MES DE JULIO DE 2021 el pago del incremento salarial municipal en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente al último tramo establecido en la resolución municipal N° 261/20, el cual quedara establecido como se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: DETERMINAR un aumento del 20% a los contratos de locación de servicios oportunamente suscriptos mediante la RESOLUCION N° 112/21.

ARTICULO 3°: REMITIR copia de la presente a la Dirección de Personal para la pertinente liquidación.

ARTICULO 5°: LA presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Finanzas del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Paso de la Patria.-

ARTICULO 6°: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese. -


Cra. SILVANA GONZÁLEZ MONCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CCTE. - CTES.




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 08 JUL 2021

RESOLUCIÓN N° 137

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesión Especial al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paso de la Patria.

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 02 de junio de 2021 se remitió un proyecto de Ordenanza referente en transferir con carácter de donación los Lotes 01-02-03-04-05-11-12-13-14-15 según el proyecto de Mensura del Lote 6 de la Manzana B de la Chacra 122.

QUE, en el mencionado proyecto de Ordenanza se adjuntaron todos los antecedentes dominiales y catastrales a fin de un efectivo conocimiento del estado de los mismos.

QUE, en Sesión Ordinaria del 09 de Junio del corriente se dispuso su pase a las comisiones con injerencias en la cuestión, donde se encuentra sin tratamiento al día de la fecha.


QUE, resulta necesario proceder a darle un tratamiento a la cuestión remitida a fin de proveer a brindar desde el ámbito que corresponda una solución al déficit habitacional con que cuenta Paso de la Patria, cooperando cada uno desde el lugar donde nos toque ejercer funciones.

QUE, la Carta Orgánica Municipal sostiene como principios básicos elementales:

- *El logro de la promoción humana y a la mejor calidad de vida de todos sus habitantes. (art. 30 inciso 1).*
- *Atender, resguardar y consolidar a las familias como núcleo social básico. (art. 31 inciso 1).*


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bostinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
CORRIENTES




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

- *El Municipio planificará la política de vivienda gestionando, coordinando y concertando programas con la Nación, la Provincia y otros Municipios, organismos internacionales y la iniciativa privada, respetando los siguientes principios: 3. Calidad de vida. (art. 49 inciso 3).*

QUE, las razones por la cual se realiza la pertinente convocatoria se hallan plenamente fundamentada en motivos desarrollados en los considerandos precedentes.

POR ELLO y en ejercicio a las facultades conferidas por el artículo 94 incisos 8 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: CONVOCAR a SESIÓN ESPECIAL AL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA para el día 14 de julio de 2021 a las 10:00 horas, en el recinto del Departamento Legislativo a efectos de tratar el siguiente proyecto de Ordenanza:

- TRANSFERIR al Gobierno de la Provincia de Corrientes con destino al Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO), para la construcción de módulos habitacionales los lotes 01-02-03-04-05-11-12-13-14-15 de la división del lote 6 de la Manzana B de la Chacra 122, según proyecto de mensura presentado.

ARTICULO 2°: REMITIR copia original de la presente al Concejo Deliberante de Paso de la Patria.

ARTICULO 3°: LA Presente resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, Regístrese, Cumplido Archívese. -


Dr. Luis Edgar Alvaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

**Municipalidad de Paso de la Patria
Departamento Ejecutivo**

Paso de la Patria, Ctes, 08 de Julio de 2021

A LA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE PASO DE LA PATRIA
PROF. ALBA AHIDEE VASQUE
SU DESPACHO

Ref: ENVIA RESOLUCION
137/21

Por la presente me dirijo a usted y por su digno intermedio a los Concejales de Paso de la Patria a efectos de girar la RESOLUCIÓN N° 137/21 por la cual se convoca al Concejo Deliberante para una sesión especial el día 14 de Julio de 2021 a las 10 horas en el recinto del mismo.

Me despido de usted. Atentamente.-

CONSTA DE 02 (DOS) FOJAS.-

Pro. Secretaria
Catalina Acosta
Pro-SECRETARIA C.D.M.
Municipalidad de Paso de la Patria
08-07-21
12:20 hs



Guillermo A. Osnaghi
GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 08 JUL 2021

RESOLUCIÓN N° 138

VISTO:

El expediente N° 4340/19 del DEM, iniciado por el Sr. Arrieta Juan Carlos, ofreciendo un vehículo micro ómnibus como dación en pago por deudas tributarias por Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios.

CONSIDERANDO:

QUE, bajo el expediente mencionado el Departamento Ejecutivo recibe nota dirigida al Intendente Arq. Guillermo Osnaghi, en el cual su iniciador, Sr. Arrieta Juan Carlos, manifiesta su intención de regularizar su deuda impositiva ante este Municipio.

QUE, de los inmuebles por los cuales se adeudan dichos impuestos son los que se identifican con las siguientes Adremas. R3-8636-1, R3-8637-1, R3-8638-1, R3-8640-1, R3-8641-1 y R3-8642-1.


QUE, en una misiva presentada por el Sr. Juan Carlos Arrieta manifiesta que la Adrema perteneciente inmueble R3-8642-1 debe ser desafectada y no considerada al momento de practicar la liquidación.

QUE, atento a la conformidad del titular del vehículo micro ómnibus, marca MERCEDES BENZ, modelo 1999 modificado, por el cual el Sr. Arrieta ofrece a este Municipio en DACION DE PAGO.

QUE, la deuda actualizada a abonar de las adremas mencionadas up supra asciende a la suma de \$ 404.715,53.


Dr. Luis Edgar Alcaraz B. Simón
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

QUE, la Asesoría Legal de este municipio se expide en forma favorable a lo peticionado.

QUE, atento a encuadrarse dentro de la normativa municipal corresponde el dictado del presente acto administrativo.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda y Finanzas a efectuar la compensación en Dación de Pago por parte del Sr. ARRIETA JUAN CARLOS de un vehículo micro ómnibus, marca MERCEDES BENZ modelo 1999 modificado, dominio GQM 604, en compensación por la deuda tributaria por Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios perteneciente inmuebles identificado con las Adremas R3-8636-1, R3-8637-1, R3-8638-1, R3-8640-1, R3-8641-1, por la suma total de \$ 404.715,53.

ARTICULO 2º: COMUNICAR, a la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 3º: La presente resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Archívese. –



Dr. Luis Edgar Alcaraz
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ. GUILLERMO A. OSNAQUI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.